ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.3604938**
FECHA	03 DE MARZO DE 2022
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER Y ADMINISTRACIÓN DE HOSTING MEDIANTE SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL (VPS) PARA LOS SITIOS WEB Y APLICATIVOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**
CONTRATANTE	**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**
NIT	890.706.847-1
ORDENADORA DEL GASTO	**DIANA MAGALY CARO GALINDO**
CEDULA	28.955.899 expedida en Santa Isabel – Tolima
CONTRATISTA	JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA
CEDULA DE EXTRANJERÍA	Nº 263802 de Bogotá D.C
DOMICILIO	CL 20 31 B 40 OF 305 ED OFFICE CENTER BRR LAS CUADRAS,
CIUDAD	PASTO-NARIÑO
TELEFONO	3002030723
E- MAIL	gerencia@ciberwebhost.com
VALOR DEL CONTRATO	**DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($17.076.500) M/CTE**
FORMA DE PAGO	La Contraloría Departamental del Tolima pagará al Contratista el valor total del contrato, de la siguiente forma: un pago correspondiente al **70%** del valor total del contrato una vez el contratista cumpla con los requerimientos contenidos en los literales a (ítems 1 al 6), b (ítems 1 al 4), c, d, e (ítems 1 al 21), f (ítems 1 al 16), g (ítems 1 al 8), h (ítems 1 al 3), i, k, l (ele), n, o, p, q, w, x (ítems del 1 al 21), así como y (ítems 1 al 5), del capítulo denominado **"NECESIDADES A SATISFACER Y REQUERIMIENTOS",** establecido en las condiciones técnicas del proceso, que hace parte de los estudios y documentos previos del presente proceso de selección. Los requerimientos de los demás literales se deben cumplir oportunamente, según se establezca por parte del supervisor del contrato, durante la vigencia inicial del mismo o de sus prórrogas, en caso de presentarse. El **30%** restante será pagado al contratista al finalizar el contrato previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en el literal (y) del capítulo denominado **"NECESIDADES A SATISFACER Y REQUERIMIENTOS"**, establecido en las condiciones

	técnicas del proceso. Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **Por parte del contratista:** Factura y/o cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades con las evidencias respectivas, certificación expedida por el contratista (persona natural o representante legal) o su revisor fiscal cuando corresponda (esta última acompañada de la copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente emitido por la junta central de contadores) que acredite el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, Salud y Pensiones), Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA), y la o las planilla de pago correspondientes. En caso de que la certificación sea emitida por la persona natural y el contador o el representante legal de la persona jurídica y el contador, de igual manera se deber aportar copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente emitido por la junta central de contadores. **Por parte de la entidad:** El certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Informe de supervisión) **Procedimiento:** El pago se realizará una vez sea presentada la factura así: La entidad revisará a través de la plataforma SECOP II la factura presentada y demás documentos exigidos al contratista, los cuales podrá aceptar o rechazar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aceptados la entidad emitirá los documentos correspondientes y pagará la factura dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de aprobación de la misma. Si al realizar la verificación completa de la factura y los documentos equivalentes para el pago y estos no han sido correctamente elaborados o no se acompañan de los documentos requeridos por la Contraloría o la Entidad solicita correcciones a los mismos, la cuenta será rechazada en la plataforma SECOP II y el término de treinta (30) días para realizar el pago empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Las demoras que se presenten por estos eventos, serán

	responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses y diecisiete (17) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción."
NUMERO Y FECHA DEL CDP	CD1 2022000081 del 23 de Febrero de 2022
SUPERVISOR	Profesional Universitario Código 219 Grado 02, Ingeniero **LUIS FERNANDO NIÑO OSPINA**, quién se encuentra adscrito a la Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima

El día quince (15) de Marzo de 2022, se reunieron el señor **JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA,** identificado con cedula de extranjería Nº 263802 de Bogotá D.C y **LUIS FERNANDO NIÑO OSPINA**, Profesional Universitario Código 219 Grado 02 adscrito a la Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, Supervisor designado por el ordenador del gasto, con el fin de dar inicio al presente contrato.

JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA
C.C Nº 263802 de Bogotá D.C
Contratista

LUIS FERNANDO NIÑO OSPINA
Profesional Universitario Código 219 Grado 02
Supervisor

Proyectó: Luisa Fernanda Cubillos Sánchez
Abogada Contratista
Secretaria Administrativa y Financiera